

cial de la misma

Canarias } Se vio el decreto que el Sr. Gefe Sup. Pol. de
Sevilla en } de esta parte de la Compañía con jura. fecha del
1.º de Junio } de 1782 en el expediente de concordancia p.^{ta} la
comercio de las Canarias de regencia y de otras p.^{tas}
en el mismo se expusieron los puntos a favor
de las dhas. parte y de otra p.^{ta} las p.^{tas}
por que se daban, disponiendo se pudiese de
actuar en el segundo punto a fin de lograr
mas beneficio. Entendido por el Sr. Gefe
de la parte de la ultima parte de
que se trata la misma del veinte y tres del
actual a las once horas de la tarde en esta parte
Capitulada, amoviendo a el pp.^o por edicto

De lo cual acordó esta Junta. Constet. por esta parte de la
parte de que se trata de la misma

Don J. P. de...
Mano de...
[Signatures]

Senor Ordinaria } En la Ciudad de... y sobre Capit.
de ella la tarde de hoy veinte de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió a celebr.
Senor Ordinaria de Ayuntamiento. Constet. por Sr. D. de
mas p.^{tas} de la misma de Alcalde como Presid.
por ocupacion del Sr. D. José Ruiz del Piñazo

